

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 003-2010 -MDSM

San Miguel, 02 OCT. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, en la sesión de concejo de la fecha, el informe N° 189-2010-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el informe N° 079-2010-PPM/MDSM emitido por la Procuraduría Pública Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, a través del informe de vistos la Gerencia de Administración y Finanzas, hace suya la solicitud de la Procuraduría Pública Municipal para que la municipalidad se desista de la demanda de revisión judicial contra el procedimiento coactivo seguido por Essalud por la deuda mantenida por este por importaciones impagas, requisito indispensable para convenir un fraccionamiento de deuda con dicha entidad;

Que, según el artículo 39° concordante con el artículo 9° numeral 23) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales resuelven los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, a través de resoluciones de concejo, entre otros, autorizar al Procurador Público para que asuma la representación de la entidad en los procesos judiciales donde sea parte, estableciendo demanda judicial, impulsando el proceso o desistimiento cual es el caso;


Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Municipal para que desista de la demanda de revisión judicial del procedimiento coactivo seguido contra la Municipalidad por Essalud respecto de la deuda impaga por concepto de servicios asistenciales prestados a los asegurados de la municipalidad ascendente a S/. 125,403.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la gerencia autorizada en el artículo precedente para que incoe la presente, ante Essalud conforme se dispone.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE